

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA FE

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
25 AGO 2022	
HORA	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

RESOLUCION N° **23248**

VISTO:

El expediente CO-0062-01374779-5 (PEC) y;

CONSIDERANDO:

Que, en las actuaciones de referencia se solicita excepción en el otorgamiento del Certificado Final de Obra de la propiedad ubicada en calle Alvear N° 3.926 y que, asimismo, el otorgamiento de tal excepción implicará un mayor aprovechamiento del indicador urbanístico de la parcela en cuestión por faltante de suelo libre y se excede en 24,03 m² de FOT de acuerdo a lo exigido en el Distrito C2b - Centralidad en Corredores Viales Principales Tipo I, según Ordenanza N° 11.748 y sus modificatorias.

Que, en virtud de las circunstancias mencionadas, la Autoridad de Aplicación estimó conveniente encuadrar la situación en lo establecido en el artículo 100° de la Ordenanza N° 11.748 - Reglamento de Ordenamiento Urbano, aconsejando la celebración de un Convenio Urbanístico, lo que fue aceptado (fs. 50 vta.), determinando que la contraprestación consistirá en la provisión y ejecución de: Farola marca Strand modelo F 194 LED con descargador de zócalo y shorting-cap o similar de 13.000 lúmenes para iluminación pública. Techo y base de aleación de aluminio fundido, refractor de policarbonato antivandálico cristal, óptica enteriza de alto rendimiento, grado de estanqueidad IP66. Medida aproximada de farola: 600 mm altura. Entrada para montaje de 60 mm. Cantidad 11 unidades, de conformidad con la contraprestación y destino propuesto por la Subdirección Ejecutiva de Obras de Arquitectura y Espacios Urbanos.

Que, en referencia a la Ordenanza N° 7.279, se realizan las consideraciones pertinentes al Art. 3.6.7 Escalera y Rampas Principales de Salida y Art. 4.11.4 Desagüe de Techos/Azoteas y Terrazas.

Por ello;

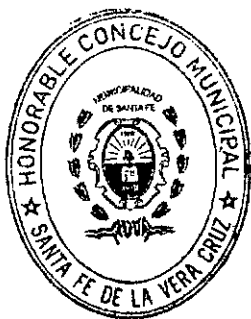
**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE
RESOLUCION**

MAYAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

2022 - 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. Las Malvinas son Argentinas

Honorable Concejo de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

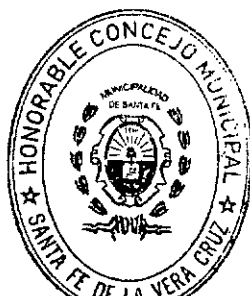




RESOLUCION N° 23248

- Art. 1°:** Apruébase el proyecto de Convenio Urbanístico que, como Anexo, forma parte de la presente y autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a su suscripción con el Sr. Miguel Ángel Leurino - D.N.I N° M6.307.728, en su carácter de propietario del inmueble ubicado en calle Alvear N° 3.926 - Padrón N° 0019953 - Distrito R2a.
- Art. 2°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar, por vía de excepción, el Certificado de Final de Obra a la edificación ubicado en calle Alvear N° 3.926 - Nomenclatura Catastral: Manzana N° 3919 - Parcela N° 557 - Padrón N° 0019953 - Partida Inmobiliaria N° 10-11-04-112721-00001 - Distrito R2a.
- Art. 3°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar por parte del propietario, la contraprestación correspondiente conforme a las especificaciones de la cláusula segunda del proyecto del Convenio Urbanístico que se aprueba en el Art. 1° y forma parte de la presente.
- Art. 4°:** Exímase a la propiedad citada en el Art. 1°, del cumplimiento del indicador urbanístico FOT - Ordenanza N° 11.748 - Reglamento de Ordenamiento Urbano.
- Art. 5°:** Exceptúese a la edificación citada en el artículo 100° del cumplimiento del Art. 3.6.7 Escalera y Rampas Principales de Salida, de la Ordenanza N° 7.279/76 - Reglamento de Edificaciones.
- Art. 6°:** Previo al otorgamiento del Certificado Final de Obra, el solicitante deberá cumplimentar con el Art. 4.11.4 Desagüe de Techos, Azoteas y Terrazas de la Ordenanza N° 7.279/76 - Reglamento de Edificaciones.
- Art. 7°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.
- SALA DE SESIONES, 18 de agosto de 2022.-**

MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01374779-5 (PEC)

PROMULGADA POR DECRETO N°: ta'ita
FECHA: 09.09.2022
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL